ANEXO No. 08

CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME"

Sogamoso, 19 de enero de 2025
Señores
Comité de contratación
Municipio de Labranzagrande (Boyacá)

REFERENCIA: Proceso contractual No. ML-MIC-001 DE 2026

Objeto: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA PINTURA DE LA GRADERIA Y LOS BAÑOS DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE- BOYACÁ

Estimados señores**,**

De conformidad con lo establecido en el Proceso contractual No. ML-MIC-001 DE 2026, los suscritos, representante legal del oferente y el contador o (revisor fiscal), certificamos bajo la gravedad de juramento que la Empresa (EMANUEL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S), ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de Empresa: (Pequeña empresa),
Número de Empleados: tres (03)
Activo total al 31 de diciembre de 2024: 3.491,25 SMMLV (expresado en SMMLV o UVT):

Nota1: Esta información deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Nota 2: Los criterios para establecer si se trata de una micro y pequeña empresa serán los establecidos en el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios, indicando la condición (micro o pequeña empresa) acompañada de certificado expedido por Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Nota 3: Se deberá aportar la última planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad social de los empleados a cargo del proponente.

Atentamente,

Mail autorizado para notificaciones: Emanuel.ing.construcciones@gmail

Firma: _____
Nombre: DEYSY PAOLA GONZALEZ AMADO
No T.P: 241860-T
No C.C: 1.057.575.171 de Sogamoso
Dirección: Calle 11 No. 10-83
Movil: 320 288 3769
Mail autorizado para notificaciones: Emanuel.ing.construcciones@gmail

Firma: _____

** A la certificación de condición de Mipyme para el presente proceso, suscrita por el Contador Público o por el Revisor Fiscal del proponente, según corresponda, deberá anexarse fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.*